



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0017-2026-UNAP

Iquitos, 8 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0010-2026-VRAC-UNAP, presentado el 7 de enero de 2026, por el vicerrector académico, sobre aprobación del Calendario Académico correspondiente al Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, respecto a los estudios en periodo vacacional, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su modificatoria aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 134-2024-CU-UNAP, del 14 de octubre de 2024, señala respecto a los estudios en periodo vacacional que, se ofertan cursos previo estudio de cada carrera profesional de acuerdo a la disponibilidad de docentes que dictan las asignaturas;

Que, el periodo vacacional es un espacio extraordinario del tiempo del año académico, en el cual la Universidad de manera opcional y dentro del cronograma propuesto por el VRAC y aprobado por la UNAP, ofrece anualmente a los estudiantes, seguido de las demás disposiciones que van desde el artículo 134° hasta el artículo 148° del mismo Reglamento;

Que, el cronograma de actividades académicas del periodo vacacional 2025, tiene como finalidad que los estudiantes tengan la oportunidad de cursar asignaturas desaprobadas;

Que, en el literal n) del artículo 108 señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico (VRAC), se emite el presente acto resolutivo;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Calendario Académico correspondiente al Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se detalla a continuación:

Cronograma de Actividades Académica 2025 - Vacacional		
Plan de funcionamiento	Inicio	Término
Presentación de solicitudes en facultades de cursos en periodo vacacional	5/1/2026	12/1/2026
Emisión de resolución decanal de oficialización de los cursos vacacionales	13/1/2026	15/1/2026
Publicación de los cursos vacacionales	15/1/2026	---
Ingreso de carga horaria al sistema por parte de la Oficina de Asuntos Académicos de cada facultad.	15/1/2026	16/1/2026
Ingreso de sílabos Sisdocente del SIGAU y en Moodle, los sílabos y materiales educativos	Hasta el 17/1/2026	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0017-2026-UNAP

MATRICULA VACACIONAL	Inicio	Término
Pago de matrícula vacacional	13/1/2026	17/1/2026
Matrícula en la facultad, con las jefas de asuntos académicos	13/1/2026	17/1/2026
Publicación de los cursos vacacionales	15/1/2026	
PERIODO VACACIONAL 2025	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases y evaluación	19/1/2026	21/2/2026
Reporte de asistencia de estudiantes de clases, a la dirección de cada departamento de las facultades	30/1/2026	4/2/2026
Ingreso de notas al terminar el desarrollo de cada capacidad, de acuerdo con lo establecido en el sílabo en el intranet del SIGAU	Hasta el	21/2/2026
Informe final del periodo vacacional del decano a la Vicerrectoría Académica	Hasta el 23/2/2026	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades establecidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación y difusión del Calendario Académico Vacacional 2025 en la página web: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,EPG,Fac(14),DGA,DRAA,OPP,OTI,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Arch(2)
mpc